

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

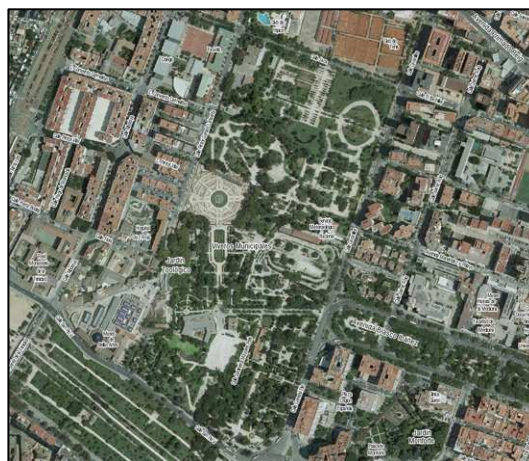
JARDINES DEL REAL / VIVEROS

SITUACIÓN: CALLE LLANO DEL REAL, Nº 1 BARRIO: 3- TRINITAT DISTRITO: 5- LA SAIDIA CÓDIGO: BRL 05. 03. 05 CATEGORÍA: JARDÍN HISTÓRICO DE INTERÉS LOCAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

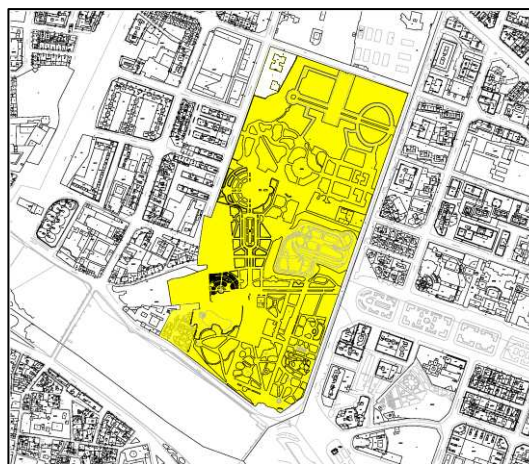
Cartografía Catastral: YJ2763H
Manzana: 66361
Parcela: 02
CART. CATASTRAL: 401-12-I,II,III, IV/ 17-I, II
IMPLANTACIÓN: MANZANA AISLADA
FORMA: REGULAR
SUPERFICIE: 171369.63 M2



Fotografía Aérea 2008

2. EDIFICACIÓN:

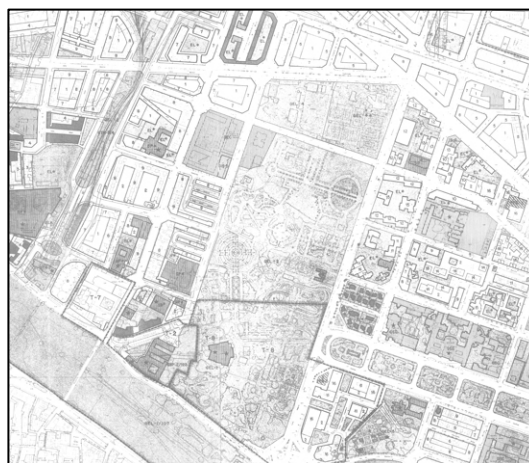
NÚMERO DE EDIFICIOS: --
NÚMERO DE PLANTAS: --
OCUPACIÓN: TOTAL
CONSERVACIÓN: BUENO



Plano Catastral 2009

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU 1988 [BOE 14.01.1989] y en su texto refundido y correc. errores [DOGV 03.05.1993]
HOJA PLAN GENERAL: C-28, 29
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACIÓN: --
USO: (GEL-2) Sistema General de Espacios Libres. Parque Urbano.
PROTECCIÓN ANTERIOR: --
OTROS: --
- Nº Archivo --



PGOU 1988



AJUNTAMENT DE VALENCIA

JARDINES DEL REAL / VIVEROS

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Además del extenso jardín, existía ya en el siglo XV una importante colección zoológica, precedente por tanto del parque zoológico instalado hasta el mes de julio de 2007 en los mismos viveros municipales. Esta otra denominación con que se conoce a los Jardines del Real procede de la huerta del Vivel, por la laguna o vivero que los regaba, pero se viene utilizando en realidad desde que en 1903 este parque fue donado al ayuntamiento para plantel o viveros de árboles. Anteriormente había pertenecido a la Diputación Provincial, organismo al que había sido cedida la propiedad de los Jardines del Real por el Real Patrimonio en 1869. Su utilización como vivero está documentada ya en 1560, fecha en que Felipe II dispuso le fuesen remitidos de la Almaciga del Real de Valencia infinidad de naranjos y limoneros así como más de cuatro mil plantas florales para embellecimiento de los jardines de su Palacio de Aranjuez.

En 1810, y con motivo de la guerra de la independencia, el Palacio del Real fue enteramente derribado por presuntas razones estratégicas, salvándose de su grandiosa fábrica tan sólo algún fragmento de artesanado que se conserva en el Archivo del Reino. Hasta esa fecha fue residencia oficial de los virreyes, primero, y de los capitanes generales después. En 1814 el capitán general de Valencia, don Francisco Javier Elio, ordenó amontonar los escombros del derribado palacio real y formó con ellos dos pequeños montículos que rodeó de macizos sustentantes, sombreados de arbusto y de flores. Este es el vestigio más antiguo de los actuales jardines que, destinados a jardín de aclimatación y escuela de agricultura durante el siglo pasado, desde principios de este han ido siendo progresivamente hermoeados con andenes, emparrados, fuentes, macizos, umbráculos, cenadores, bancos revestidos de "manisetas", adornos, estatuas, etcétera.

En los últimos años se han realizado importantes obras de ampliación y mejora, ganándose muchas hectáreas de terreno por la zona norte al propio tiempo que el sector llamado de la "rosaleta" había sido objeto de una importante transformación, adaptándolo al tipo de jardín paisajístico tapizado de césped.

Sobre el solar de su sector más antiguo se levantaba la quinta de recreo Omunya llamada Rahal, mandada construir en el siglo XI por el Rey Moro Abd Al-Aziz, y que Don Jaime el conquistador amplió y transformó en Alcázar Regio. En este palacio, luego llamado del Real, reedificado en tiempos de Pedro IV, se alojaron Juan I, Martín El Humano, Alfonso el Magnánimo y su esposa la reina Doña María, entre otros monarcas, para quienes fue una de sus residencias favoritas; circunstancialmente se alojaron también en este palacio Carlos I, Felipe II y Felipe III, en cuyas bodas con Margarita de Austria sirvió de marco admirable.

¡ Circunda el extenso recinto de los Jardines del Real una sobria verja de hierro forjado sostenida por zócalo y pilares, de piedra o ladrillo, todos rematados por bellos pináculos de piedra. La parte primitiva de verja fue trasladada en 1926 del jardín de la glorieta, a donde se había instalado en 1860. El tramo de la portada principal más suntuoso, posee un fuerte carácter romántico.

(Página web Infocidad. Ayuntamiento de Valencia)

A destacar el pequeño jardín contiguo al Museo S. Pío V, al que se accede por la portada de 1697 procedente de la antigua Colegiata de San Bartolomé. El jardín, realizado en 1952 según proyecto de Javier de Winthuysen, aún conserva su trazado y parte de la vegetación, el aroma de los cítricos y el murmullo del agua características de los pequeños jardines y patios valencianos.

(Guía de Arquitectura de Valencia)



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



JARDINES DEL REAL / VIVEROS

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: --

FECHA DE CONSTRUCCION: ss. XI-XX

SISTEMA CONSTRUCTIVO: --



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

- Fachada principal
- Fachada trasera o lateral
- Cubierta
- Estructura espacial interna
- Arbolado
- Conjuntos escultóricos
- Estructura paisajística



JARDINES DEL REAL / VIVEROS

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



Entorno de protección. Identificación de los elementos protegidos

Descripción de la línea delimitadora:

El ámbito histórico de los Jardines del Real se encuentra incluido en el Conjunto Histórico de Valencia (Decreto 57/1993).

El Plan General califica este espacio como Red Primaria de Espacios Libres.

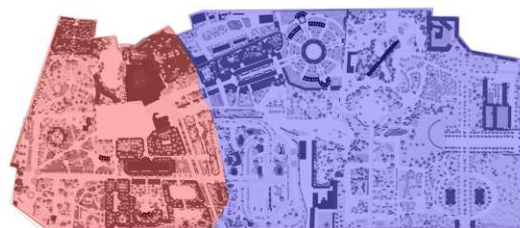
En consecuencia, se considera la parcela catastral como entorno afectado por la calificación de Bien de Relevancia Local.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

- Los Jardines del Real, cuyo ámbito histórico queda delimitado en el plano cartográfico municipal de 1929-45, tienen protección integral en cuanto a traza y a arbolado y protección ambiental en cuanto a edificación, mientras que su ampliación del s. XX tiene protección ambiental.



- Protección Integral (Jardines del Real)
- Protección Ambiental (Viveros)

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Web del Ayuntamiento de Valencia. Infocidad [http://www.valencia.es/ayuntamiento/infocidad_accesible.nsf]. Consulta 31.03.2010
- A.A.V.V.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.

11. OBSERVACIONES:

